



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
H U E P I L

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, FEBRERO 01 DE 2011

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Proceso Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la contraloría general de la republica, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La dotación de salud municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 30 de Septiembre de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 234 /

1.-Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Encargado de Adquisiciones, Bodega e Inventario dependiente del Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : RODRIGO ANTONIO RIVERA TORRES
RUT : 0 997 425-0
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2011
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011

REMUNERACIÓN IMPONIBLE: \$ 333.267.- (Trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos)

GRADO :15
CATEGORÍA : C

OTROS BENEFICIOS.:Bono de colación por \$4.482. (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por realizar trabajos en posta de la comuna y estaciones medico rurales, jornada de 6 horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Febrero del 2011 al 31 de Marzo del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub.21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.-Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional de Bio Bio.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- > CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
 - > INTERESADA
 - > CARPETA PERSONAL
 - > ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - > ARCHIVO OF. PARTES
 - > ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)
- LFHL/ESH/FSF/scj.